

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las catorce horas con quince minutos del día tres de diciembre del año dos mil veintiuno. Reunidos en la Sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Pedro Aramis Romero, Séptimo Regidor Propietario; Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario, Señor Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes los señores: Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señor Luis Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente La Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta, Secretaria Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de bienvenida. **PUNTO CUATRO:** Informes de Sindicatura. **PUNTO CINCO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** La Secretaria procedió a dar lectura la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** La Secretaria procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Alcalde Municipal informó que durante la semana se hizo presente al torneo de futbol entre Los Centros de Alcance, de nuestro municipio, entregando trofeos a los primeros lugares; así mismo informó, que se continua gestionando proyectos que benefician a la población Vicentina. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, dio lectura a nota de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, donde la Licenciada Beatriz Estefany Cerros Villalta, en su calidad de Secretaria Municipal; presenta su renuncia; a partir del día treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno; debido a que debe someterse a un proceso médico, para restablecer su salud, por haber sido diagnosticada con prediabetes e hipertiroidismo; por lo que a su retiro, presenta las muestra de cariño, para con todos los miembros del Concejo Municipal y para sus compañeros empleados; quedando a sus apreciables ordenes, esperando sea aceptada su renuncia. También la Señora Síndico Municipal, solicitó que se autoricen horas extras para las unidades que se quedarán a laborar los días veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de diciembre del presente año; esto con el fin de brindar un espacio a los ciudadanos, para que puedan solicitar partidas de nacimiento, estados de cuenta y pago de impuestos; dichas horas extras se cancelaran de los fondos propios. **PUNTO CINCO:** Informe de Las Comisiones Municipales: informe del Señor Gerente General: informó que a solicitud del Administrador de Carpeta de la prevención del crimen y la violencia,

pide que se le cancele al instructor de baile, quien ya realizó doce jornadas de trabajo por lo que el Señor Gerente solicitó el apoyo, para que se cancele dicho trabajo. **PUNTO SEIS:** El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número novecientos cuarenta y tres de ***** , nació el 30 de junio de 1963. Partida de nacimiento número ciento sesenta y siete de ***** , nació el 15 de febrero de 1919. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, considerando:

- I. Que, La Dirección General de Migración y Extranjería, en comunicado oficial, hecho circular en redes sociales,
- II. Que “la nueva disposición tiene como base las nuevas recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud, autoridad facultada para establecer los requisitos sanitarios de ingreso a El Salvador, de conformidad al Art. 275 del Código de Salud, en relación con el numeral dos del Art. 334 de la Ley Especial de Migración y Extranjería y en atención a las recomendaciones emitidas por el Comité de emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la COVID-19 y en las cuales se insta a flexibilizar las restricciones migratorias”
- III. Que, “El Salvador se ha mantenido como un destino seguro para viajar y como país referente por el buen manejo de la pandemia COVID-19”
- IV. Que, los espacios públicos son importantes en el desarrollo de los municipios y sirven como atractivos turísticos, para las personas que les agrada visitar nuestro país y nuestro municipio.
- V. Que, basados en el hecho, que nuestros niños, han estado resguardados durante muchos meses, por temor a contagiarse con el virus del COVID – 19; aun recibiendo sus clases en línea, La Municipalidad de San Vicente, necesita desarrollar un proyecto, que en esta época de navidad se enfoque en iluminar los espacios públicos como lo son: El Parque Infantil, El Paseo Vicentino, El Edificio de La Alcaldía Municipal.
- VI.** Que, esta Municipalidad pretende beneficiar a turistas y a todas las personas del Municipio de San Vicente, que visitan con frecuencia los espacios públicos y áreas de recreación. Por consiguiente, desempeñará un papel importante en la correcta socialización la población, principalmente infantil, ya que facilitan el compañerismo y fomentan las relaciones con otros niños.

POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos 4, numeral 1; 30, numeral 14; 31 numeral 5 del Código Municipal, el artículo 5 de la Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social FODES vigente y apoyándonos en una resolución razonada según el Art. 67 del RELACAP **ACUERDA:**

1.- **APROBAR:** la realización del proyecto “**ILUMINACIÓN NAVIDEÑA Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021**”; hasta por un monto de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ **6,000.00**), con fondos FODES/INVERSIÓN fondos por Decreto Legislativo N°159, de fecha 21 de septiembre de 2021.

2.- **AUTORIZAR:** al Tesorero Municipal, para que aperture una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de esta Ciudad denominada, **ILUMINACIÓN NAVIDEÑA Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021** y realice el depósito de los fondos de dicho Proyecto, haciendo un abono inicial de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00), a dicha cuenta. Pudiendo hacer posteriormente los abonos que sean necesarios durante la ejecución del Proyecto. Se autoriza al Banco Hipotecario de esta ciudad para que cargue a la cuenta No. ***** , los fondos antes dichos en el numeral uno. Para el manejo de la cuenta será necesaria la firma del Tesorero Municipal Lic. Moisés Irineo Hernández García y una firma de los Refrendarios autorizados: señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal y del Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor propietario; quienes deberán registrar sus firmas respectivas, a lo cual se agregará el sello de Alcaldía y Tesorería Municipal respectivamente.

3.- **AUTORIZAR:** al Tesorero Municipal, para que efectúe las erogaciones del proyecto mencionado hasta por un monto de SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ **6,000.00**), con fondos FODES/INVERSIÓN fondos por Decreto Legislativo N°159, de fecha 21 de septiembre de 2021. Según la forma y los montos establecidos en la Carpeta Técnica respectiva. El cheque deberá emitirse a nombre de las personas Naturales o Jurídicas que provean los servicios personales o los bienes que se requieran en la ejecución del proyecto. El gasto se comprobará con las facturas o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente.

4.- De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública /2014, emitido por la UNAC, Se Nombra administrador de Contrato de dicho proyecto al Señor Luis Antonio Velasco, quien tendrá las responsabilidades que establecen las normativas citadas.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo visto las ofertas presentadas por la UACI; de los materiales de construcción y rotulo del proyecto que a solicitud de la Jefa de La Unidad de Proyectos, Licenciada Stephany Lourdes Flores Alvarado, nota de fecha 03 de diciembre de 2021; donde solicita dicho material para cumplir con; La Contrapartida para La Construcción de Pasarela en Caserío Rio Frio para Mitigación y Prevención de Riesgos, San Vicente 2021; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley

de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la UACI; para que realicen la compra de materiales de construcción y rotulo del proyecto; para cumplir con; La Contrapartida para La Construcción de Pasarela en Caserío Rio Frio para Mitigación y Prevención de Riesgos, San Vicente 2021; hasta por un monto de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 10,838.30)**. De acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha compra deberá hacerse a las siguientes empresas:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	27	Unidades	Ángulos 2x2x3/8	\$ 79.50	\$ 2,146.50	SUMINISTROS LARA
					SUB TOTAL	\$ 2,146.50
2	65	Unidades	Caño galvanizado liviano 2	\$ 22.99	\$ 1,494.35	ADIMACON
3	58	Metros cúbicos	De piedra	\$ 35.00	\$ 2,030.00	
4	20	Metros cúbicos	de arena	\$ 17.50	\$ 350.00	
5	237	Bolsas	De cemento gris portland CESSA HOLCIM	\$ 8.85	\$ 2,097.45	
6	120	Metros cúbicos	De tierra blanca	\$ 17.25	\$ 2,070.00	
					SUB TOTAL	\$ 8,041.80
7	1	Unidad	Rotulo del Proyecto	\$ 650.00	\$ 650.00	CODICE S.A. DE C.V.
					SUB TOTAL	\$ 650.00
					TOTAL, GENERAL	\$ 10,838.30

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad de los fondos del Proyecto: **CONTRAPARTIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASARELA EN CASERÍO RIO FRIO PARA MITIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, SAN VICENTE 2021** y los cancele a las empresas antes mencionadas. Los cheques deberán emitirse a nombre de *******, ADIMACON S.A. DE C.V.** y **CODICE S.A. DE C.V.** El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo visto las ofertas presentadas por la UACI; de los materiales e insumos que a solicitud del Jefe de La Unidad de Saneamiento Ambiental, Ingeniero Ciro Alfredo Mira Iraheta, memorándum de fecha 25 de noviembre de 2021; dicho material, es de vital importancia para la Unidad de Saneamiento Ambiental; POR LO TANTO, ESTE

CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la UACI; para que realicen la compra de materiales e insumos que son de vital importancia en La Unidad de Saneamiento Ambiental; hasta por un monto de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 4,457.00)**. De acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha compra deberá hacerse a la siguiente empresa:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	20	Pares	De guantes de carnaza cortos	\$ 3.90	\$ 78.00	SUMINISTROS LARA
2	100	Unidades	Rastrillo escoba mango de madera 22 dientes	\$ 5.90	\$ 590.00	
3	100	Unidades	Escobas anchas plásticas	\$ 2.40	\$ 240.00	
4	10	Unidades	Palas cuadradas mango de madera corto	\$ 6.95	\$ 69.50	
5	10	Unidades	Lazos de 10 varas a 12 varas medidas	\$ 2.50	\$ 25.00	
6	10	Unidades	Corvos	\$ 5.90	\$ 59.00	
7	400	Pares	Guantes de hule talla "L" y "XL"	\$ 1.45	\$ 580.00	
8	1	Caja	Caja de bolsas plásticas de 55 galones (cajas de 20 unidades)	\$ 20.00	\$ 20.00	
9	100	Unidades	Bolsa jardinera grande 34x52	\$ 0.95	\$ 95.00	
10	75	Unidades	Fajas talla "M", "L" y "XL"	\$ 11.50	\$ 865.50	
11	10	Pares	Botas de hule talla "8" a "10"	\$ 9.00	\$ 90.00	

12	50	Unidades	Llantas locas 200/50-100 para carreta	\$ 25.90	\$ 1,295.00	
13	10	Unidades	Barriles plásticos semi - usados	\$ 45.00	\$ 450.00	
					TOTAL, GENERAL	\$ 4,457.00

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad de los fondos del Proyecto: **RECOLECCION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2021** y los cancele a la empresa antes mencionada. El cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Jefe de La Unidad Medio Ambiental; Señor Héctor Antonio Amaya, notas de fecha 29 de noviembre de 2021, donde solicita la compra de materiales e insumos, que servirán para darle mantenimiento y mantener limpio el Cementerio Municipal; POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la UACI; para que realicen la compra de materiales e insumos, que servirán para darle mantenimiento y mantener limpio el Cementerio Municipal; hasta por un monto de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 646.00)**. De acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha compra deberá hacerse a las siguientes empresas:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	16	LITROS	DELTAMETRINA, marca RIMAC.	\$ 28.00	\$ 448.00	ICI S.A. DE C.V.
					SUB TOTAL	\$ 448.00
2	4	Unidades	Rollos de hilo ahorillador negro para moto guadaña, bobina de 137 metros.	\$ 198.00	\$ 198.00	SUMINISTROS LARA
					SUB TOTAL	\$ 198.00
					TOTAL, GENERAL	\$ 646.00

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad del Proyecto: **MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL, PREVENCIÓN Y CONTROL DE VECTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021** y los cancele a las empresas antes mencionadas. Los cheques deberán emitirse a nombre de ICI S.A DE C.V. y MARÍA MAGDALENA AUCEDA DE LARA. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del jefe de La Unidad de Saneamiento Ambiental; memorándum de fecha 25 de noviembre de 2021; donde solicita la compra de repuestos y materiales, que serán de utilidad en el mantenimiento de la flota de vehículos recolectores de Desechos Sólidos Generados en La Ciudad de San Vicente; hasta por un monto de **CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 5,867.88)**, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la UACI; para que realicen la compra de repuestos y materiales, que serán de utilidad en el mantenimiento de la flota de vehículos recolectores de Desechos Sólidos Generados en La Ciudad de San Vicente; hasta por un monto de **CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 5,867.88)**. De acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha compra deberá hacerse a las siguientes empresas:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	8	Unidades	De rines 22.5 con agujero milimétrico de 25 mm	\$ 209.86	\$ 1,678.88	MAR DE REPUESTOS
					SUB TOTAL	\$ 1,678.88
2	1	Kit completo	Compresor 352 para equipo 02	\$ 115.00	\$ 115.00	CENTRO DE SERVICIO DURAMIL S.A. DE C.V.
3	1	Kit completo	Compresor 366 con culata incluida (anillo, cilindro y culata)	\$ 215.00	\$ 215.00	
4	1	Kit completo	De embrague (prensa, disco, collarín y sello)	\$ 695.00	\$ 695.00	
5	1	Unidad	Volante nuevo	\$ 300.00	\$ 300.00	
6	1	Servicio	De rectificado	\$ 85.00	\$ 85.00	

7	6	Unidades	Filtros de aceite	\$ 27.00	\$ 162.00	
8	6	Unidades	Filtros de aire	\$ 70.00	\$ 420.00	
9	2	Unidades	Hules de cardán	\$ 89.00	\$ 178.00	
10	3	Unidades	Crucetas de cardán	\$ 65.00	\$ 195.00	
11	6	Unidades	Filtro de combustible/diesel LFF3349 O FF1074	\$ 14.00	\$ 84.00	
12	6	Unidades	Filtro de aceite LF448	\$ 27.00	\$ 162.00	
13	6	Unidades	Filtro de aire AF608	\$ 53.00	\$ 318.00	
14	1	Servicio	De reparación de hojas de resorte ambos lados	Sin costo	Sin costo	
15	2	Unidades	Crucetas de cardán	\$ 105.00	\$ 210.00	
16	8	Unidades	Filtro de combustible/diesel MB220900	\$ 9.50	\$ 76.00	
17	8	Unidades	Filtro de aceite 26300 – 42040	\$ 6.50	\$ 52.00	
18	8	Unidades	Filtro de aire AF1019T	\$ 14.00	\$ 112.00	
19	1	Juego completo	Hule de barra estabilizadora y pines	\$ 22.00	\$ 22.00	
20	4	Unidades	Juego de pastillas delanteras	\$ 34.00	\$ 136.00	
21	4	Unidades	Juego de zapatas traseras	\$ 43.00	\$ 172.00	
22	2	Unidades	Kit de embrague	\$ 240.00	\$ 480.00	
					SUB TOTAL	\$ 4,189.00
					TOTAL, GENERAL	\$ 5,867.88

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad del proyecto **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE 2021** y los cancele a las empresas antes mencionadas. Los cheques deberán emitirse a nombre de ***** y CENTRO DE SERVICIOS LA DURAMIL S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del jefe de La Unidad de Saneamiento Ambiental; memorándum de fecha 25 de noviembre de 2021; donde solicita la compra de repuestos y materiales, que serán de utilidad en el mantenimiento de la flotilla de vehículos recolectores de Desechos Sólidos Generados en La Ciudad de San Vicente; hasta por un monto de **SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 6,188.55)**, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la UACI; para que realicen la compra de repuestos y materiales, que serán de utilidad en el mantenimiento de la flotilla de vehículos recolectores de Desechos Sólidos Generados en La Ciudad de San Vicente; hasta por un monto de **SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 6,188.55)**, de acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha compra deberá hacerse a las siguientes empresas:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	2	Unidades	Hojas de resorte 1 delantera 17x29	\$ 87.45	\$ 174.90	MAR DE REPUESTOS
2	2	Unidades	Hojas de resorte 2 delantera 17x29	\$ 68.35	\$ 136.70	
3	2	Unidades	Hojas de resorte trasera 1 28x28	\$ 122.86	\$ 245.72	
4	2	Unidades	Hojas de resorte 2 32x32	\$ 122.86	\$ 245.72	
5	1	Unidades	Depósito de refrigerante	\$ 996.25	\$ 996.25	
6	1	Unidades	Alternador 12 voltios	\$228.75	\$ 228.75	
					SUB TOTAL	\$ 2,028.04
7	2	Unidades	Mangueras de alta presión	\$ 133.93	\$ 267.88	INDUSTRIAL PARTS S.A. DE C.V.
8	4	Unidades	Acople ½ hembra	\$ 19.61	\$ 78.47	
9	12	Unidades	Filtro de Diesel	\$ 29.08	\$ 349.03	
10	5	Unidades	Tip penetración	\$ 12.43	\$ 62.15	
11	12	Unidades	Filtro de aceite de motor	\$ 24.81	\$ 297.78	

12	12	Unidades	Filtro hidráulico	\$ 160.51	\$ 1,926.20	
					SUB TOTAL	\$ 2,981.51
13	1	Unidades	Corona trasera completa	\$ 640.00	\$ 640.00	DURAMIL S.A. DE C.V.
14	1	Unidades	Caja de filtro de aire	\$ 490.00	\$490.00	
15	1	Unidades	Filtro de aire AF1019TEC service	\$ 14.00	\$ 14.00	
16	5	Cuartos	Aceite para corona 85W140AMALIE	\$ 7.00	\$ 35.00	
					SUB TOTAL	\$ 1,179.00
					TOTAL, GENERAL	\$ 6,188.55

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad del proyecto **MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA CONFORMACIÓN DE CALLES 2021** y los cancele a las empresas antes mencionadas. Los cheques deberán emitirse a nombre de MARCOS ANTONIO HENRÍQUEZ AYALA, INDUSTRIAL PARTS S.A. DE C.V. y CENTRO DE SERVICIOS LA DURAMIL S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del administrador de contrato; nota de fecha 26 de noviembre de 2021; donde solicita la compra de maquinaria agrícola; la cual servirá para el apoyo a los agricultores del Municipio de San Vicente; hasta por un monto de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 20,400.00)**, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la UACI; para que realicen la compra de maquinaria agrícola; la cual servirá para el apoyo a los agricultores del Municipio de San Vicente; hasta por un monto de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 20,400.00)**, de acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha compra deberá hacerse a la siguiente empresa:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	3	Unidades	Desgranadoras de maíz y maicillo, marca KTC, MODELO 40/80, MOTOR DIESEL DE 30 hp,			MOTORES Y MÁQUINARIA DE EL

			arranque manual y eléctrico, procedencia Americana, incluye tráiler agrícola, llantas ring 16, zaranda para maíz y maicillo, pines para maíz y maicillo.	\$ 6,800.00	\$ 20,400.00	SALVADOR S.A. DE C.V.
					TOTAL, GENERAL	\$ 20,400.00

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad del proyecto **COMPRA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA APOYO DE LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE** y los cancele a la empresa antes mencionada. El Cheque deberá emitirse a nombre de MOTORES Y MAQUINARIA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de La administradora de Contrato; Señora Sonia Guadalupe Monterrosa; nota de fecha 29 de noviembre de 2021; donde solicita la compra de materiales de uso administrativo; los cuales son de utilidad en La Unidad de Gestión de Riesgo y Centro de Operaciones de Emergencia Municipal; hasta por un monto de **CIENTO DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 110.50)**, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la UACI; para que realicen la compra de materiales de uso administrativo; los cuales son de utilidad, en La Unidad de Gestión de Riesgo y Centro de Operaciones de Emergencia Municipal; hasta por un monto de **CIENTO DIEZ CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 110.50)**, de acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha compra deberá hacerse a la siguiente empresa:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	30	Metros	De cinta doble cara $\frac{3}{4}$	\$ 3.50	\$ 105.00	SUMINISTROS LARA
2	1	Unidades	Regletas eléctricas, tomas múltiples.	\$ 5.50	\$ 5.50	
					TOTAL, GENERAL	\$ 110.50

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad del proyecto **REDUCIENDO LA VULNERABILIDAD Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES AÑO 2021** y los cancele a la empresa antes mencionada. El Cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del administrador de Contrato; Licenciado José Mauricio Amaya Soriano; nota de fecha 29 de noviembre de 2021; donde solicita la compra de papel Kimberly; el cual servirá para imprimir los diplomas de los alumnos graduados de los cursos de FORMATE, que está impartiendo el CMPV; hasta por un monto de **CIENTO TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 130.00)**, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la UACI; para que realicen la compra de papel Kimberly; el cual servirá para imprimir los diplomas de los alumnos graduados de los cursos de FORMATE; hasta por un monto de **CIENTO TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 130.00)**, de acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha compra deberá hacerse a la siguiente empresa:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	20	Paquetes	De papel Kimberly de 500 paginas	\$ 6,50	\$ 130.00	RC LOGISTIC
					TOTAL, GENERAL	\$ 130.00

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad del proyecto: **PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2021** y los cancele a la empresa antes mencionada. El Cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo visto las ofertas presentadas por la UACI; del rotulo del proyecto: **CONTRAPARTIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DRAGADO DE QUEBRADA EL REBELDE EN CASERÍO LOS JOBOS, MUNICIPIO DE SAN VICENTE**, que a solicitud de la Jeja de La Unidad de Proyectos, Licenciada Stephany Lourdes Flores Alvarado, nota de fecha 26 de noviembre de 2021; donde solicita dicho rotulo para cumplir con la **CONTRAPARTIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DRAGADO DE QUEBRADA EL REBELDE EN CASERÍO LOS JOBOS, MUNICIPIO DE SAN VICENTE**; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 9 y

14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** AUTORIZAR a la UACI; para que realicen la compra del rotulo del proyecto: CONTRAPARTIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DRAGADO DE QUEBRADA EL REBELDE EN CASERÍO LOS JOBOS, MUNICIPIO DE SAN VICENTE; hasta por un monto de **CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$160.00)**. De acuerdo a las ofertas presentadas por la UACI; dicha compra deberá hacerse a la siguiente empresa:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
1	1	Unidad	Rotulo del proyecto: del rotulo del proyecto: CONTRAPARTIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DRAGADO DE QUEBRADA EL REBELDE EN CASERÍO LOS JOBOS, MUNICIPIO DE SAN VICENTE,	\$ 160.00	\$ 160.00	RC LOGISTIC
					TOTAL, GENERAL	\$ 160.00

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad del proyecto: **CONTRAPARTIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y DRAGADO DE QUEBRADA EL REBELDE EN CASERÍO LOS JOBOS, MUNICIPIO DE SAN VICENTE** y los cancele a la empresa antes mencionada. El Cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Licenciado Gerardo Ernesto López Rodríguez, Técnico del PES FASE III; nota de fecha 25 de noviembre de 2021; donde solicitan la compra de un carrito para choco pinchos; en el rubro: (herramienta para helados artesanales) y dado que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/Tercera Transferencia; Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para las instituciones participantes del subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/Tercera Transferencia; por lo que se autoriza a la UACI, para que realicen dicha compra y adjudique a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han

sido analizadas por la Comisión conformada por, El jefe de la UACI, Técnico Municipal del PES y Asistente del PES. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compra para la siguiente empresa de conformidad al detalle siguiente:

N°	Cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A	CHEQUE A FAVOR DE	MONTO
1	1	Unidad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carrito para choco pinchos con espacio para Freezer de 5 pies cúbicos, ✓ Elaborado con lámina de 1 3/2 legítimo y tubo industrial de 1 "pulgada, ✓ Incluye derretidora de chocolate, 5 depósitos para toppings y sistema eléctrico incorporado ✓ Pintura color morado en esmalte automotriz y su respectiva publicidad. 	INMEX (Industrias Metálicas Éxodo)	Edwin Alexander Hernández Romero	\$ 688.50
					TOTAL	\$ 688.50

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele hasta la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; (**\$688.50**); conforme al cuadro respectivo. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SANVICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-PES/TE FASE-3**, con número de cuenta ***** y el IVA, de la cuenta: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SAN VICENTE/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2019-PES/TEFASE 3** con número de cuenta *****. El cheque deberá emitirse a nombre del proveedor antes

mencionado. El gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Licenciado Gerardo Ernesto López Rodríguez, Técnico del PES FASE III; nota de fecha 25 de noviembre de 2021; donde solicitan la compra de materiales y herramientas, en el rubro (herramientas e insumos para porcicultura) y dado que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/Tercera Transferencia; Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para las instituciones participantes del subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/Tercera Transferencia; por lo que se autoriza a la UACI, para que realicen dicha compra y adjudique a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, El jefe de la UACI, Técnico Municipal del PES y Asistente del PES. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compra para la siguiente empresa de conformidad al detalle siguiente:

N°	Cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A	CHEQUE A FAVOR DE
1	8	Unidades	Láminas de canal 26x4 mm.	\$ 11.90	\$95.20	ZAMORANO GROUP S.A. DE C.V.	ZAMORANO GROUP S.A. DE C.V.
2	1	Unidad	Manguera REF 1/2X150 ACUAFLEX verde fluorescente.	\$ 23.50	\$ 23.50		
3	7	Libras	De sal mineral para porcinos	\$ 0.76	\$ 5.34		
						TOTAL	\$ 124.04

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele hasta la cantidad de CIENTO VEINTICUATRO CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; (**\$124.04**); conforme al cuadro respectivo. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SANVICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-PES/TE FASE-3**, con número de cuenta **00180194710** y el IVA, de la cuenta: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SAN VICENTE/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2019-PES/TEFASE 3** con número de cuenta *****. El cheque deberá emitirse a nombre del proveedor antes mencionado. El

gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Licenciado Gerardo Ernesto López Rodríguez, Técnico del PES FASE III; nota de fecha 25 de noviembre de 2021; donde solicitan la compra de materiales y herramientas, en el rubro (herramientas e insumos para cosmetología) y dado que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/Tercera Transferencia; Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para las instituciones participantes del subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/Tercera Transferencia; por lo que se autoriza a la UACI, para que realicen dicha compra y adjudique a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, El jefe de la UACI, Técnico Municipal del PES y Asistente del PES. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compra para las siguientes empresas de conformidad al detalle siguiente:

N°	Cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A	CHEQUE A FAVOR DE	
1	1	Unidad	Espejo con luz minda, disponible en color blanco y negro. Mide 180cm de alto por 80 cm de ancho.	\$ 235.00	\$ 235.00	DARVIN ELY GÓMEZ CASTANEDA	DARVIN ELY GÓMEZ CASTANEDA	
2	1	Unidad	Plancha RUSK caliente hasta 450° es de placas de titanium de 1 ¼ pulgadas.	\$ 165.00	\$ 165.00			
3	1	Unidad	Plancha optima 3000, caliente hasta 465°F es de placas de titanium de 1 ¼ pulgadas, cuenta con revestimiento de acero inoxidable.	\$ 165.00	\$ 165.00			
					SUB TOTAL	\$ 565.00		
4	1	Onza	Polimero PINK		\$ 9.00	mb GLAMOUR	BLANCA SUSANA ALAS DE LUNA	
5	2	Unidades	Stikers para uñas navideño		\$ 6.00			
6	3	Unidades	Stikers para uñas tradicional		\$ 4.41			
7	2	Unidades	Brillo permanente para uñas, brillo finish.		\$ 36.00			
8	2	Unidades	Puntas de drill para uñas, carbide drill bit 5 en 1		\$ 50.00			
9	1	Unidad	Lima para uñas, spongie nail dile 100/180		\$ 3.00			
					SUB TOTAL	\$ 108.41		
					TOTAL, GENERAL	\$ 673.41		

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele hasta la cantidad de SEIS CIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; (**\$673.41**); conforme al cuadro respectivo. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SANVICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-PES/TE FASE-3**, con número de cuenta **00180194710** y el IVA, de la cuenta: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SAN VICENTE/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2019-PES/TEFASE 3** con número de cuenta *****. El cheque deberá emitirse a nombre del proveedor antes mencionado. El gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE**.

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Licenciado Gerardo Ernesto López Rodríguez, Técnico del PES FASE III; nota de fecha 25 de noviembre de 2021; donde solicitan la compra de materiales y herramientas, en el rubro (herramientas e insumos para decoración de eventos sociales) y dado que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/Tercera Transferencia; Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para las instituciones participantes del subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/Tercera Transferencia; por lo que se autoriza a la UACI, para que realicen dicha compra y adjudique a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, El jefe de la UACI, Técnico Municipal del PES y Asistente del PES. **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA:** 1) Aprobar la adjudicación de compra para las siguientes empresas de conformidad al detalle siguiente:

N°	Cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A	CHEQUE A FAVOR DE
1	20	Yardas	Alfombra velour rojo 2 mt.	\$ 7.40	\$ 148.00	COMERCIAL DE PLASTICOS S.A. DE C.V.	COMERCIAL DE PLASTICOS S.A. DE C.V.
2	20	Yardas	Alfombra velour rib azul marino 84 2 mt.	\$ 7.40	\$ 148.00		
3	24	Unidades	Silicón 12" 60 pz/ DELGADO TRANSP DC	\$ 0.15	\$ 3.60		
4	2	Unidades	Pistola silicón peq/taiw	\$ 3.00	\$ 6.00		
5	1	Unidad	Silicón botella 500ml.	\$ 3.00	\$ 3.00		
6	2	Unidades	Conos de hilo monf 020mm pantera 1/4lb trans	\$ 2.00	\$ 4.00		
7	3	Yardas	Interlock knot liso 165g blco 58"	\$ 1.70	\$ 5.10		
8	3	Yardas	Interlock knot liso 165g neg 17 58"	\$ 1.70	\$ 5.10		
9	25	Pliegos	Papel china 17gr 66x50cm 206bp-088(4)	\$ 0.15	\$ 3.75		
10	25	Pliegos	Papel china 17gr 66x50cm 206bp-092(4)	\$ 0.15	\$ 3.75		
11	25	pliegos	Papel china 17gr 66x50cm 206bp-056(4)	\$ 0.15	\$ 3.75		

12	25	pliegos	Papel china 17gr 66x50cm 206bp-009(1)	\$ 0.15	\$ 3.75		
13	1	Pliego	Fomi brillan/pega 50x080cm 2mm neg	\$ 1.70	\$ 1.70		
14	1	Pliego	Fomi brillan/pega 50x080cm 2mm gris osc	\$ 1.70	\$ 1.70		
15	1	Pliego	Fomi brillan/pega 50x080cm 2mm tornasol	\$ 1.70	\$ 1.70		
16	1	Pliego	Fomi brillan/pega 50x080cm 2mm dorado	\$ 1.70	\$ 1.70		
17	1	Pliego	Fomi brillan/pega 50x080cm 2mm rosa	\$ 1.80	\$ 1.80		
18	1	Pliego	Fomi brillan/pega 50x080cm 2mm azul b	\$ 1.70	\$ 1.70		
19	4	Yardas	Silk flashing hz6light blue 3	\$ 2.75	\$ 11.00		
20	4	Yardas	Shakira pto brillo 44" negro / plateado	\$ 2.80	\$ 11.20		
21	1	Unidad	Trovisel 2mm blanco 4x8" pesado	\$ 12.75	\$ 12.75		
22	2	Unidades	Cinta doble 3/4"x5mt calid A	\$ 1.75	\$ 3.50		
				SUB TOTAL	\$ 386.55		
23	2	Unidades	Compresores profesionales de doble boquilla	\$ 60.00	\$ 120.00	VARIEDADES EVITA	LORENA DEL CARMEN DE NOLASCO DE MENDEZ
24	120	Pliegos	De papel crespón colibri	\$ 0.35	\$ 42.00		
				SUB TOTAL	\$ 162.00		
25	2	Unidades	Tigera maped ofice	\$ 2.25	\$ 4.50	LIBRERÍA MIRIAM	MIRIAM ESTER ALMENDARIS DE CUELLAR
26	2	Unidades	Tigera zigzag	\$ 1.95	\$ 3.90		
27	1	Unidad	Perforador copo de nieve	\$ 3.50	\$ 3.50		
28	1	Unidad	Perforador fomy craft	\$ 5.50	\$ 5.50		
29	1	Unidad	Perforador langar	\$ 5.64	\$ 5.64		
30	12	Pliegos	Papel regalo	\$ 0.20	\$ 2.40		
31	1	Unidad	1/4 de galon master pega	\$ 4.00	\$ 4.00		
32	1	Unidad	Base para cup cakes	\$ 5.95	\$ 5.95		
33	11	Unidad	Globos fort # 18	\$ 1.00	\$ 11.00		
34	1	Unidad	Rollo etiqueta para precio	\$ 0.75	\$ 0,75		
35	1	Bolsa	De globo decorado	\$ 3.25	\$ 3.25		
36	400	Unidades	De globos # 12	\$ 0.10	\$ 40.00		
37	13	Unidades	Banner surtido	\$ 2.50	\$ 32.50		
38	6	Unidades	Globo pequeño	\$ 0.75	\$ 4.50		
39	25	Unidades	Globo # 8	\$ 0.035	\$ 0.88		
40	1	Unidad	Glue dots	\$ 0.76	\$ 0.76		
				SUB TOTAL	\$ 129.03		
						ELECTRÓNICA JAPONESA	T.V. ARGUETA S.A. DE C.V.
41	9	Unidades	De luces LED PAR 24x1w R8 B8 x calibur	\$ 24.99	\$ 224.91		
				SUB TOTAL	\$ 224.91		
42	4	Unidades	De bastones metálicos de 2 metros de altura	\$ 20.05	\$ 80.23	GERSON ARISTIDES GUERRERO BERNAL	GERSON ARISTIDES GUERRERO BERNAL
43	4	Unidades	De bastones metálicos de 1.4 metros de altura	\$ 16.95	\$ 67.80		

44	4	Unidades	De veleros metálicos con una base de 20 x20 cm y altura de 25 cm	\$ 27.68	\$ 110.74		
				SUB TOTAL	\$ 258.77		
45	1	Unidad	Extensión eléctrica 50 pie TSJ 14-3	\$ 34.00	\$ 34.00	FREUND S.A. DE C.V.	FREUND S.A. DE C.V.
46	1	Unidad	Extensión eléctrica 6 pie TSJ 14-3	\$ 8.00	\$ 8.00		
47	1	Unidad	Termo 10 gal naranja RBM 161001-11	\$ 97.90	\$ 97.90		
				SUB TOTAL	\$ 139.90		
48	10	Yardas	Tela linda glamour 3542 dorado	\$ 9.85	\$ 98.50	INVERSIONES TEXTILES MAS, S.A. DE C.V.	INVERSIONES TEXTILES MAS, S.A. DE C.V.
49	10	Yardas	Tela linda glamour 3542 rosado	\$ 9.85	\$ 98.50		
				SUB TOTAL	\$ 197.00		
50	2	Unidades	Extensión 10mt verde	\$ 7.95	\$ 15.90	FERRETERIA FERROLLAVES	CARLOS LEONEL AYALA
51	1	Unidades	Escalera 2 bandas 6 pies TRUPER	\$ 79.95	\$ 79.95		
				SUB TOTAL	\$ 95.85		
52	6	Bolsas	De 100 globos # 12	\$ 5.50	\$ 33.00	GUSCAFÉ S.A. DE C.V.	GUSCAFÉ S.A. DE C.V.
53	3	Bolsas	De globo # 3	\$ 1.75	\$ 5.25		
54	1	Unidad	De porta globo transparente paquete de 100	\$ 7.00	\$ 7.00		
55	3	Bolsas	De globo 360 de 50 unidades	\$ 7.00	\$ 7.00		
56	3	Bolsas	De globo cromado # 12	\$ 15.75	\$ 47.25		
57	12	unidades	Letrero de feliz cumpleaños surtido	\$ 1.25	\$ 15.00		
58	8	Bolsas	De cortina metálica	\$ 2.00	\$ 16.00		
59	20	Unidades	De globos de números	\$ 1.50	\$ 30.00		
60	2	Bolsas	De globos de feliz cumpleaños # 8 de 50 unidades	\$ 2.40	\$ 4.80		
61	1	Unidad	Compresor de aire para globos	\$ 45.00	\$ 45.00		
				SUB TOTAL	\$ 224.30		
62	5	Unidades	Mangueras a led luces roja de 10 mts.	\$ 12.95	\$ 64.75	ADIMACOM S.A. DE C.V.	ADIMACOM S.A. DE C.V.
63	3	Unidades	Alicate 9" vikingo	\$ 3.95	\$ 11.85		
64	3	Unidades	Tijeras p/podar 9 vikingo	\$ 7.75	\$ 23.25		
				SUB TOTAL	\$ 99.85		
65	1	Unidad	12x24 cutting mat for silhouette cameo (1/jpk)	\$ 20.01	\$ 20.01	TUBELITE CENTROAMÉRICA, S.A.	TUBELITE CENTROAMÉRICA, S.A.
66	1	Unidad	Premium blade silhouette cameo	\$ 20.00	\$ 20.00		
67	1	Unidad	Silhouette tool kit	\$ 20.00	\$ 20.00		
68	1	Yarda	Serie 6000 black vinyl 24x50m	\$ 1.30	\$ 1.30		

				SUB TOTAL	\$ 61.31		
69	2	Paquetes	Aguja de mano	\$ 0.65	\$ 1.30	CASA PLASTICA	Roger
70	2	Unidades	Lapiceros color azul	\$ 0.23	\$ 0.46		Wilfredo
71	47	Unidades	Clip de plástico	\$ 0.01	\$ 0.47		Montano
72	2	Unidades	Focos de 100w	\$ 1.87	\$ 3.74		Hernández
				SUB TOTAL	\$ 5.97		
TOTAL, GENERAL					\$ 1,985.44		

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele hasta la cantidad de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; (**\$ 1,985.44**); conforme al cuadro respectivo. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SANVICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-PES/TE FASE-3**, con número de cuenta ***** y el IVA, de la cuenta: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SAN VICENTE/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2019-PES/TEFASE 3** con número de cuenta *****. El cheque deberá emitirse a nombre del proveedor antes mencionado. El gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE**.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Administrador del Proyecto: **CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021**; Señor Luis Antonio Velasco; donde solicita se le autorice, la compra de un paquete artístico: bandas de Paz, conga bus, personajes infantiles, espectáculo circense, grupo coreográfico, batucada y enmascarados; para celebrar el día del reparto del correo; como inicio de la celebración de las fiestas patronales en honor a San Vicente; **POR LO TANTO**; este Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales establecidas en el artículo 30 numeral 3 y 14 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en los Art. 18, 39 literal c) 40 y 41 literal c) y Art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** La Aprobación del Subproyecto “contratación de un paquete artístico: bandas de Paz, conga bus, personajes infantiles, espectáculo circense, grupo coreográfico, batucada y enmascarados; para celebrar el día del reparto del correo” subcomponente del Proyecto: **CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021**; como inicio de la celebración de las fiestas patronales en honor a San Vicente; hasta por un monto de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,000.00)**. Dicha compra se realizará, a la siguiente empresa:

#	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	EMPRESA
---	----------	------------------	----------	-----------------	-------	---------

1	1	paquete	la compra de un paquete artístico: bandas de Paz, conga bus, personajes infantiles, espectáculo circense, grupo coreográfico, batucada y enmascarados; para celebrar el día del reparto del correo; como inicio de la celebración de las fiestas patronales en honor a San Vicente.	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	CONSUTORIA ASESORÍA E INVERSIONES SOCIEDAD ANOMINA DE CAPITAL VARIABLE
					TOTAL	\$ 5,000.00

Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue dicha cantidad de los fondos del Proyecto: **CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2021** y los cancele a la empresa antes mencionada. El cheque deberá emitirse a nombre de **CONSUTORIA ASESORÍA E INVERSIONES SOCIEDAD ANOMINA DE CAPITAL VARIABLE**. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número seiscientos treinta y ocho de ***** , nació el 9 de junio de 1947. Partida de nacimiento número seiscientos treinta y seis de ***** , nació el 01 de junio de 1936. Partida de nacimiento número mil trescientos ochenta y cuatro de ***** , nació el 4 de noviembre de 1961. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando que los días 27 y 28 de noviembre del 2021, esta Municipalidad llevó a cabo el desarrollo de la feria de emprendedores; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Acuerda: Autorizar el pago de las horas extraordinarias, al personal que laboró los días 27 y 28 de noviembre del 2021, esta Municipalidad llevó a cabo el desarrollo de la feria de emprendedores. Se Autoriza, al Tesorero Municipal para que erogue hasta la cantidad de SETECIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR, (\$ 726.66), según el siguiente cuadro:

Unidad de Desarrollo Local			
PLANILLA DE PAGO DE HORAS EXTRAS DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2021			
#	nombre	cargo	monto
1	Gabriela María Membreño Barahona	auxiliar	\$ 98.33
Alumbrado Público			

	PLANILLA DE PAGO DE HORAS EXTRA DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, AÑO 2021.		
2	Gervacio Efraín Zavala	electricista	\$ 119.00
3	José Abel Leiva Guardado	electricista	\$ 119.00
	Desarrollo Turístico PLANILLA DE PAGO DE HORAS EXTRA AL PERSONAL POR CONTRATO, HABIENDO LABORADO EN FESTIVAL GASTRONÓMICO EL 27 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2021.		
4	Andrea Isabel Rivas Montecino	Jefa	\$ 90.00
	Registro del Estado Familiar PLANILLA DE PAGO DE HORAS EXTRA AL PERSONAL PERMANENTE, HABIENDO LABORADO EL 27 Y 28 DE NOVIEMBRE DEL 2021 EN FESTIVAL GASTRONÓMICO.		
5	Aníbal Baltazar Martínez Cruz	auxiliar	\$ 172.83
	Servicios Públicos Externos PLANILLA DE PAGO DE HORAS EXTRA AL PERSONAL PERMANENTE, HABIENDO LABORADO EL 27 Y 28 DE NOVIEMBRE DEL 2021 EN FESTIVAL GASTRONÓMICO.		
6	Salvador Carrillo Iglesias	auxiliar	\$ 127.50
		TOTAL	\$ 726.66

Se Autoriza al Tesorero Municipal para que cancele el monto antes dicho. El cheque se emitirá a nombre de cada uno de los empleados mencionados en dichas Planillas de horas extras. El gasto se comprobará, con La Planilla debidamente Legalizada y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud, de la Técnico Gabriela Membreño, Jefa de La Unidad de Desarrollo Local, nota de fecha 24 de noviembre de 2021, donde solicita se Autorice, el cambio de nombre de la persona que va a retirar los fondos para cancelar los gastos que se generaron en la atención a La Delegación de Representantes de las Municipalidades de Honduras, esto obedeciendo los lineamientos de Fortalecimiento para el Desarrollo Local; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, **Acuerda: Autorizar**, al Tesorero Municipal para que erogue, la cantidad de CUATROCIENTOS TRES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 403.12), fondos del Proyecto: **FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2021**; los cuáles serán utilizados para cancelar atenciones en refrigerios, alimentación y agua potable en botellas, alquiler de transporte, montaje y desmontaje del Centro de Convenciones; durante la Actividad de Intercambio Cultural de experiencias, con los hermanos, de las Municipalidades de Honduras; El cheque deberá de emitirse a nombre de ***** , auxiliar de La Unidad de Desarrollo Local; quien deberá liquidar dichos fondos con facturas o recibos debidamente legalizados. El gasto se comprobará con los recibos y las facturas debidamente legalizados y se aplicará a las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTE: Se **ACUERDA:** autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de fondos propios la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00), los cuales serán utilizados para cancelar en concepto de devolución al Licenciado Juan Roberto Najarro; los cuales fueron cancelados para RESERVACION POR USO DE CENTRO DE CONVENCIONES EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2021; PARA PODER LLEVAR A CABO CELEBRACIÓN DE BODA, según recibo de fecha 21 de junio de 2021; pero por la Emergencia surgida por la PANDEMIA DEL COVID-19, todas esta actividades han sido suspendidas, por lo que es necesario devolver dicha cantidad al Licenciado *****. El cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: Se **ACUERDA:** autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de fondos propios la cantidad de CEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00), los cuales serán utilizados para cancelar en concepto de devolución al Señor Guillermo Adalberto Orellana Castillo; los cuales fueron cancelados para RESERVACION POR USO DE CENTRO DE CONVENCIONES EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2021; PARA PODER LLEVAR A CABO CELEBRACIÓN DE BODA, según recibo de fecha 07 de julio de 2021; pero por la Emergencia surgida por la PANDEMIA DEL COVID-19, todas esta actividades han sido suspendidas, por lo que es necesario devolver dicha cantidad al Señor Guillermo Adalberto Orellana Castillo. El cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

I.- Que en este Municipio se ejecuta el proyecto: “**APOYO EDUCATIVO Y VOCACIONAL A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2021**”, que consiste en el otorgamiento de becas; con el fin de apoyar a los sectores jóvenes de nuestra población, a través de programas sociales con un alto contenido de formación académica, para nuestra juventud, estimulándolos con becas; a fin de tener un rendimiento académico, que les facilite la obtención de un empleo digno. Y dado que dos de los becados, hicieron un esfuerzo, por anticipar sus cuotas mensuales, por procesos administrativos; explicados de la siguiente manera:

CUADRO DE ESTUDIANTES QUE ANTICIPARON EL PAGO DE SU CUOTA				
#	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO	CENTRO DE ESTUDIOS
1	María José Ramírez Zometa	pago de cuota del mes de julio de 2021, CICLO II; para no afectar los procesos administrativos universitarios.	\$ 60.00	Licenciatura en Enfermería del Instituto Especializado de Educación Superior de

				Profesionales de la Salud de El Salvador IEPROES,
2	Maybeline Aracely Tamayo Platero	pagó la cuota de diciembre de 2021, por estar en proceso de adquirir la calidad de EGRESADO y los procesos administrativos de la Universidad requieren hacerlos con anticipación.	\$ 68.00	estudiante de la carrera de Técnico en Enfermería de la Universidad Andrés Bello

POR TANTO, este Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo dicho reintegro por las cantidades antes dichas, del proyecto: “**APOYO EDUCATIVO Y VOCACIONAL A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2021**”.
COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: Se acuerda erogar de **FONDOS PROPIOS Y DE FONDOS FODES FUNCIONAMIENTO**, libre disponibilidad, fondos por Decreto Legislativo N° 159 de fecha 21 de septiembre de 2021; la cantidad de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON UN CENTAVO DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,575.01)**; que se utilizarán para cancelar a la empresa COPIDESA S.A. DE C.V. por el mantenimiento y por los servicios de fotocopiadoras, prestados a esta Municipalidad; que serán cancelados así:

FONDOS PROPIOS:

-Pago de **Factura** número **02063** de fecha **15/11/2021**, Proveedor COPIDESA S.A. DE C.V. (Copiadoras de El Salvador S.A. de C.V.), por el mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopiadora modelo KM-2035 de serie PPE6600786 con derecho a 7,000 copias mes de octubre 2021; por la cantidad de -----
-----**\$ 105.00**

FONDOS FODES FUNCIONAMIENTO, libre disponibilidad, fondos por Decreto Legislativo N° 159 de fecha 21 de septiembre de 2021;

-Pago de **Factura** número **01542**, de fecha **12/10/2021**, Proveedor COPIDESA (Copiadoras de El Salvador S.A. de C.V.), por el mantenimiento preventivo y correctivo de copiadora modelo TASCALFA 35011 serie LZB4702015; correspondiente al mes de septiembre/ 2021; ubicada en la UACI; por la cantidad de --
-----**\$ 233.10**

-Pago de **Factura** número **01543** de fecha **12/10/2021**, Proveedor COPIDESA (Copiadoras de El Salvador S.A. de C.V.), por el mantenimiento preventivo y correctivo de copiadora modelo CS-36011 SERIE

LAB5603263; correspondiente al mes de septiembre/ 2021; ubicada en la Unidad de Cuentas Corrientes; por la cantidad de -----\$ **194.72**

-Pago de **Factura** número **01544**, de fecha **12/10/2021**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. de C.V.), por el mantenimiento preventivo y correctivo de copiadora modelo TASCALFA35011 serie LZS3600328; correspondiente al mes de septiembre/ 2021; ubicada en el Registro del Estado Familiar; por la cantidad de -----\$ **121.76**

-Pago de **Factura** número **01996**, de fecha **11/11/2021**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. de C.V.), por el mantenimiento preventivo y correctivo de copiadora modelo M2040dn SERIE VR98841092; correspondiente al mes de octubre/ 2021; ubicada en el ANEXO DE LA MUNICIPALIDAD; por la cantidad de -----\$ **84.75**

-Pago de **Factura** número **01999**, de fecha **11/11/2021**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. de C.V.), por el mantenimiento preventivo y correctivo de copiadora modelo CS-45011 SERIE LAC5702452; correspondiente al mes de octubre/ 2021; ubicada en La Unidad de Tesorería; por la cantidad de -----\$ **108.91**

-Pago de **Factura** número **02089**, de fecha **16/11/2021**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. de C.V.), por el mantenimiento preventivo y correctivo de copiadora modelo CS-3501 SERIE LAB5603253; correspondiente al mes de octubre/ 2021; ubicada en La Unidad de Cuentas Corrientes; por la cantidad de -----\$ **199.20**

-Pago de **Factura** número **02090**, de fecha **16/11/2021**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. de C.V.), por el mantenimiento preventivo y correctivo de copiadora modelo TASKALFA35011 SERIE L7S3600328; correspondiente al mes de octubre/ 2021; ubicada en el Registro del Estado Familiar; por la cantidad de -----\$ **117.70**

-Pago de **Factura** número **02088**, de fecha **16/11/2021**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. de C.V.), por el mantenimiento preventivo y correctivo de copiadora modelo TASKALFA35011 SERIE LAB4702015; correspondiente al mes de octubre/ 2021; ubicada en la UACI; por la cantidad de -----\$ **150.91**

-Pago de **Factura** número **01994 y 01997** de fecha **11/11/2021**, Proveedor COPIDES A (Copiadoras de El Salvador S.A. de C.V.), por el mantenimiento preventivo y correctivo de copiadora modelo M2040dn SERIE VR98841092 y modelo M2040dn SERIE VR98840723 correspondiente al mes de octubre/ 2021; ubicada en el ANEXO DE LA MUNICIPALIDAD y RECURSOS HUMANOS; por la cantidad de -----\$ **170.03**

-Pago de **Factura** número **02206**, de fecha **22/11/2021**, Proveedor COPIDESA (Copiadoras de El Salvador S.A. de C.V.), por el mantenimiento preventivo y correctivo de copiadora modelo M2040dn SERIE VR98841944; correspondiente al mes de octubre/ 2021; ubicada en el CMPV; por la cantidad de -----
\$ 84.75

Los cheques deberán de emitirse a nombre del proveedor mencionado. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Licenciado Gerardo Ernesto López Rodríguez, Técnico del PES FASE III; nota de fecha 25 de noviembre de 2021; donde solicitan la compra de materiales y herramientas, en el rubro (maquinaria y herramientas para serigrafía) y dado que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/Tercera Transferencia; Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para las instituciones participantes del subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/Tercera Transferencia; por lo que se autoriza a la UACI, para que realicen dicha compra y adjudique a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, El jefe de la UACI, Técnico Municipal del PES y Asistente del PES. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compra para las siguientes empresas de conformidad al detalle siguiente:

N°	Cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A	CHEQUE A FAVOR DE
1	1	Unidad	Caja de luz nacional 21"x28"	\$ 250.00	\$ 250.00	LUXOR GT S.A. DE C.V.	LUXOR GT S.A. DE C.V.
2	1	Unidad	NF 55 PLASTISOL REGULATOR-PL KL	\$ 15.00	\$ 15.00		
3	2	Unidad	Camiseta de algodón negra talla M	\$ 3.95	\$ 7.90		
4	1	Unidad	Camiseta de algodón negra talla L	\$ 3.95	\$ 3.95		
5	10	Unidades	Limpiador de tinta botella	\$ 4.50	\$ 45.00		
TOTAL					\$ 321.85		

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele hasta la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; (**\$321.85**); conforme al cuadro respectivo. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SANVICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-PES/TE FASE-3**, con número de cuenta **00180194710** y el IVA, de la cuenta: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SAN VICENTE/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2019-PES/TEFASE 3** con número de cuenta *****. El cheque deberá emitirse a nombre del proveedor antes mencionado. El

gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Licenciado Gerardo Ernesto López Rodríguez, Técnico del PES FASE III; nota de fecha 25 de noviembre de 2021; donde solicitan la compra de materiales y herramientas, en el rubro (herramientas para estructura metálica) y dado que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/Tercera Transferencia; Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para las instituciones participantes del subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/Tercera Transferencia; por lo que se autoriza a la UACI, para que realicen dicha compra y adjudique a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, El jefe de la UACI, Técnico Municipal del PES y Asistente del PES. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compra para las siguientes empresas de conformidad al detalle siguiente:

N°	Cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A	CHEQUE A FAVOR DE
1	2	Unidades	Pistola para pintar de gravedad boquilla de 1.4	\$ 17.25	\$ 34.50	ADIMACON S.A DE C.V.	ADIMACON S.A DE C.V.
2	1	Unidad	Manguera reforzada de ½ "25 mm TRUPER	\$ 16.95	\$ 16.95		
3	2	Galones	Pintura clásica ant. Fast-dry negro corona	\$ 15.95	\$ 31.90		
4	1	Galón	Pintura clásica ant. Fast-dry color blanco	\$ 15.95	\$ 15.95		
5	3	Unidades	Brochas de 4 "atlas	\$ 3.50	\$ 10.50		
6	1	Unidades	Extensión vulcan 14x3 polarizada 25 mt jf	\$ 26.70	\$ 26.70		
SUB TOTAL					\$ 136.50		
7	1	Unidad	Generador a gasolina de 7500W	\$ 795.00	\$795.00	FERRETERÍA EPA, S.A. DE C.V.	FERRETERÍA EPA, S.A. DE C.V.
SUB TOTAL					\$ 795.00		
TOTAL, GENERAL				\$ 931.50			

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele hasta la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; (**\$931.50**); conforme al cuadro respectivo. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SANVICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-PES/TE FASE-3**, con número de cuenta ***** y el IVA, de la cuenta: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SAN VICENTE/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2019-PES/TEFASE 3** con número de

cuenta *****. El cheque deberá emitirse a nombre del proveedor antes mencionado. El gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Licenciado Gerardo Ernesto López Rodríguez, Técnico del PES FASE III; nota de fecha 25 de noviembre de 2021; donde solicitan la compra de muebles, en el rubro (mobiliario) y dado que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/Tercera Transferencia; Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para las instituciones participantes del subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/Tercera Transferencia; por lo que se autoriza a la UACI, para que realicen dicha compra y adjudique a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, El jefe de la UACI, Técnico Municipal del PES y Asistente del PES. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compra para las siguientes empresas de conformidad al detalle siguiente:

N°	Cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A	CHEQUE A FAVOR DE
1	4	Unidades	Mesa rectangular plegable para 8 personas	\$ 76.78	\$307.12	FUNES HARTMANN	FUNES HARTMANN S.A. DE C.V.
2	1	Unidad	Gavetero dynasty de 5 gavetas	\$ 20.30	\$ 20.30		
3	4	Unidades	Cajas camping	\$ 2.41	\$ 9.64		
4	3	Unidades	Caja multibox	\$ 7.23	\$ 21.69		
SUB TOTAL					\$ 358.75		
5	1	Unidad	Mesa cafetín metálica	\$ 84.00	\$ 84.00	COMERCIAL ESPAÑA	YESICA LISETH PINEDA GONZÁLEZ
6	1	Unidad	Mesa plegable rectangular con formica 1.20mt x 60 cm.	\$ 83.23	\$ 83.23		
7	1	Unidad	Mesa plegable cuadrada con formica grande 0.80 cm x 0.80 cm	\$ 69.00	\$ 69.00		
8	1	Unidad	Set multiuso kawaki plástico 5N	\$ 29.00	\$ 29.00		
9	1	Unidad	Trastero organizador metálico	\$ 49.00	\$ 49.00		
SUB TOTAL					\$ 314.23		
10	2	Unidades	Mesa de cafetín para adulto para cuatro personas, base de madera comprimida, sellada con aros de aluminio y con base de hierro de 1x50 cm	\$ 150.00	\$ 150.00	MUEBLERÍA ANY	Ana del Carmen Aguilar de Morales
SUB TOTAL					\$ 150.00		

TOTAL, GENERAL	\$ 822.98		
-----------------------	------------------	--	--

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele hasta la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; (**\$ 822.98**); conforme al cuadro respectivo. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SANVICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-PES/TE FASE-3**, con número de cuenta **00180194710** y el IVA, de la cuenta: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SAN VICENTE/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2019-PES/TEFASE 3** con número de cuenta *****. El cheque deberá emitirse a nombre del proveedor antes mencionado. El gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE**

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número treinta y cuatro de SALVADOR BICHARRA HIREZI, nació el 5 de noviembre de 1927. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

I.- Que en este Municipio se ejecuta el proyecto: **“APOYO EDUCATIVO Y VOCACIONAL A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2021”**, que consiste en el otorgamiento de becas; con el fin de apoyar a los sectores jóvenes de nuestra población, a través de programas sociales con un alto contenido de formación académica, para nuestra juventud, estimulándolos con becas; a fin de tener un rendimiento académico, que les facilite la obtención de un empleo digno. Y dado que el joven Kevin Javier Pérez Torres, hizo un esfuerzo, por anticipar su cuota mensual, por procesos administrativos; explicados de la siguiente manera:

CUADRO DE ESTUDIANTES QUE ANTICIPARON EL PAGO DE SU CUOTA				
#	NOMBRE	CONCEPTO	MONTO	CENTRO DE ESTUDIOS
1	Kevin Javier Pérez Torres	pago de cuota del mes de diciembre de 2021, CICLO II; para no afectar los procesos administrativos universitarios. Según factura N° 03709 emitida por la Universidad Católica de El Salvador, de fecha 22 de noviembre de 2021.	\$ 75.00	Técnico en Enfermería de la Universidad Católica de El Salvador.

POR TANTO, este Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo dicho reintegro por la cantidad antes dicha, del proyecto: **“APOYO**

EDUCATIVO Y VOCACIONAL A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2021".
COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: El Concejo Municipal de la ciudad de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Licenciado Gerardo Ernesto López Rodríguez, Técnico del PES FASE III; nota de fecha 25 de noviembre de 2021; donde solicitan la compra de electrodomésticos, materiales y herramientas, en el rubro (herramientas e insumos para gastronomía, pastelería, helados artesanales y lácteos) y dado que en el Municipio de San Vicente, se está ejecutando el Subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/Tercera Transferencia; Ejecutado en el marco del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador CONVIVIR; es necesario realizar el proceso de compras para la etapa de transferencia en especie para las instituciones participantes del subcomponente Iniciativas Productivas del Programa Emprendimiento Solidario/PES/Tercera Transferencia; por lo que se autoriza a la UACI, para que realicen dicha compra y adjudique a las diferentes empresas y personas naturales que presentaron ofertas y han sido analizadas por la Comisión conformada por, El jefe de la UACI, Técnico Municipal del PES y Asistente del PES. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: 1) Aprobar la adjudicación de compra para las siguientes empresas de conformidad al detalle siguiente:

N°	Cantidad	unidad de medida	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO	NOMBRE DE EMPRESA O PROVEEDOR/A	CHEQUE A FAVOR DE
1	1	unidad	coc. Gas itatiaia dream 30" 5q bloc	\$ 289.00	\$ 289.00	PRADO	G.M.G. COMERCIAL EL SALVADOR S.A. DE C.V.
2	1		ref. auto lg gt 29bpk 9 cf 255l gr	\$ 499.00	\$ 499.00		
3	2	unidades	licuadora b&d blbd210gb2g vid 10v	\$ 55.00	\$ 110.00		
4	1	unidades	cafetera b&d cm0916b 12tz neg.	\$ 29.00	\$ 29.00		
5	1	unidad	horno mic mabe hmm70sw 0.7 cf blc	\$ 75.00	\$ 75.00		
6	1	unidad	horno tost b&d to1342w	\$ 64.95	\$ 64.95		
				SUB TOTAL	\$ 1,066.95		
7	1	unidad	percolador con capacidad para 30 tazas, mantiene el café caliente y automáticamente cuele el café, con capacidad de velocidad para procesar de 1 taza por minuto	\$ 41.00	\$ 41.00	ALMACENES RABELT S.A DE C.V.	ALMACENES RABELT S.A DE C.V.
				SUB TOTAL	\$ 41.00		
8	1	unidad	olla cocimiento lento 8qt ham	\$ 61.95	\$ 61.95	ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.	ALMACENES VIDRI S.A. DE C.V.
				SUB TOTAL	\$ 61.95		
9	1	unidad	cuchillo de chef # 10 blanco	\$ 15.75	\$ 15.75	GOOD PRIECE S.A. DE C.V.	GOOD PRIECE S.A. DE C.V.
10	1	unidad	rack para filtro de aceite	\$ 9.90	\$ 9.90		
11	1	Unidad	canasta para freír, con capacidad de 8 tacos	\$ 31.50	\$ 31.50		
12	1	Unidad	caja de 10 filtros para aceite de freidora	\$ 5.85	\$ 5.85		
13	1	Unidad	sartén de acero inoxidable sin teflón número 9	\$ 36.00	\$ 36.00		

14	2	unidades	molcajete de 4 onzas	\$ 5.40	\$ 5.40				
15	1	Unidad	tabla para cortar de cocina	\$ 13.50	\$ 13.50				
16	2	unidades	espátula miserable número 10 con capacidad de resistencia a la altas temperatura	\$ 9.00	\$ 9.00				
				SUB TOTAL	\$ 126.90				
15	1	unidad	set de 220 piezas de pastelería	\$ 65.00	\$ 65.00	IMPORTACIONES BLANCO	YENI EVELIN BLANCO RAMOS		
16	1	unidad	aerógrafo manual	\$ 15.00	\$ 15.00				
17	1	unidad	bascula para alimentos	\$ 11.99	\$ 11.99				
18	1	unidad	cuerno de unicornio silicón	\$ 11.99	\$ 11.99				
19	1	unidad	orejas de unicornio silicón	\$ 11.99	\$ 11.99				
20	1	unidad	molde de silicón unicornio mini	\$ 5.99	\$ 5.99				
21	1	unidad	plumón de tinta comestible 4 unidades	\$ 8.00	\$ 8.00				
22	1	Unidad	cortadores de flamingo y tropical	\$ 6.50	\$ 6.50				
23	1	Unidad	cortador copos frozen	\$ 7.49	\$ 7.49				
24	1	Unidad	set de abc de silicón café	\$ 8.00	\$ 8.00				
25	1	unidad	pluma para decorar cakes	\$ 4.99	\$ 4.99				
26	1	unidad	abc 9 cms de alto	\$ 14.99	\$ 14.99				
25	1	unidad	cortador de fondant nubes	\$ 6.74	\$ 6.74				
26	1	unidad	abc 2.5 cms de alto	\$ 13.00	\$ 13.00				
				SUB TOTAL	\$ 191.67				
27	1	unidad	premezcla efco sabor vainilla 501	\$ 62.45	\$ 62.45			LEVADURAS UNIVERSALES SV	LEVADURAS UNIVERSALES S.A.
28	1	unidad	dulce de leche 11 libras	\$ 24.00	\$ 24.00				
29	2	unidades	toping base sabor vainilla	\$16.50	\$ 33.00				
				SUB TOTAL	\$ 119.45				
30	1	unidad	licuadora de acople metálica con jarra de vidrio, con capacidad de 5 tazas, control giratorio de 3 velocidades, con capacidad de pulverizar hielo, motor de 600 watts	\$ 200.00	\$ 200.00	MUEBLERÍA ANY	ANA DEL CARMEN AGUILAR DE MORALES		
				SUB TOTAL	\$ 200.00				
31	1	Unidad	plancha para pupusas 1.30 cms.	\$ 130.00	\$ 130.00	COMERCIAL MENDOZA	EMERSON HUMBERTO MENDOZA GALDAMEZ		
32	1	Unidad	cilindro de gas lleno	\$ 49.00	\$ 49.00				
33	1	Unidad	valvula mas manguera	\$ 6.00	\$ 6.00				
34	1	unidad	hielera coleman extreme 70 Q	\$ 110.00	\$ 110.00				
35	1	unidad	cafeteria gplus-caf 12t	\$ 18.00	\$ 18.00				
				SUB TOTAL	\$ 356.00				
36	2	unidades	moldes de tarta	\$ 3.50	\$ 7.00	JOHN'S BAKERY	JENNYFFER ADRIANA SOSA CALDERÓN		
37	2	unidades	rodillos medianos	\$ 5.00	\$ 10.00				
38	2	unidades	cuchillo con sierra	\$ 5.75	\$ 11.00				
39	5	unidades	poppers para cakes	\$ 2.00	\$ 10.00				
40	2	unidades	espátula miserable	\$ 1.50	\$ 3.00				
41	1	unidad	set peine para cakes	\$ 4.75	\$ 4.75				
42	1	unidad	matizador rosa	\$ 5.25	\$ 5.25				

43	6	unidades	leche condensada	\$ 1.90	\$ 11.40				
				SUB TOTAL	\$ 62.90				
44	1	unidad	horno de 6 latas nacionales con puerta lateral o contrapeso	\$ 395.00	\$ 395.00	REMUEBLE EL SALVADOR	RICARDO ELMAN RODRÍGUEZ LÓPEZ		
				SUB TOTAL	\$ 395.00				
45	1	bolsa	citrato para quesillo	\$ 81.75	\$ 81.75	CASA PLASTICA	ROGER WILFREDO MONTANO HERNÁNDEZ		
46	35	unidades	bolsas de gabacha mini	\$ 0.02	\$ 0.70				
47	1	unidad	báscula de mesa digital	\$ 90.00	\$ 90.00				
48	3	cientos	bolsas de gabacha # 1	\$ 2.84	\$ 2.84				
49	28	unidades	bolsa de 1 lb	\$ 0.01	\$ 0.28				
50	1	paquete	vasos desechables para licuados	\$ 6.06	\$ 6.06				
51	15	bolsas	chocolate para pinchos	\$ 1.04	\$ 15.66				
52	10	bolsas	palillo para pinchos	\$ 1.50	\$ 15.00				
				SUB TOTAL	\$ 212.29				
				TOTAL, GENERAL				\$ 2,834.11	

2-) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que cancele hasta la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; (**\$ 2,834.11**); conforme al cuadro respectivo. Dichos fondos serán cancelados de la fuente de financiamiento: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SANVICENTE/237-KFW-CONVIVIR-2016-PES/TE FASE-3**, con número de cuenta **00180194710** y el IVA, de la cuenta: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN VICENTE, SAN VICENTE/85T FONDO GENERAL-CONVIVIR-CONTRAPARTIDA-2019-PES/TEFASE 3** con número de cuenta *****. El cheque deberá emitirse a nombre del proveedor antes mencionado. El gasto se comprobará con la factura y/o el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TREINTA: El Concejo Municipal de San Vicente, considerando:

- I. Que, habiendo conocido la solicitud de la Jefa de La Unidad de Gestión de Talento Humano, Licenciada Adriana Esmeralda Mejía González; nota de fecha 30 de noviembre de 2021;
- II. Donde notifica al Concejo Municipal que, para dar cumplimiento a la Ley de Ética Gubernamental, en el Artículo 33, literal 2 del Reglamento de Ética, indica que, tras realizada la primera convocatoria a los servidores públicos por un plazo de 5 días, para postularse como miembros de la comisión de ética y no se tiene postulantes y a la vez se extendiera por un plazo de 5 días más. Para tal caso ya se realizó tal proceso.
- III. Agotado dicho proceso, la máxima autoridad en este caso, El Concejo Municipal, en pleno podrá elegir cuatro servidores públicos para que sean sometidos a elección por los demás servidores públicos en asamblea general. Por lo que, se solicita al concejo nombre cuatro empleados para continuar con el proceso de elección.

POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, **Propone:** a los siguientes servidores públicos, para que concurren a elección por los demás

servidores públicos en Asamblea General: 1.-) Licenciado Moisés Irineo Hernández García, 2.-) Licenciado Héctor Santiago Rivas, 3.-) Profesora Gloria Elena González Méndez y 4.-) Señor Elmer Antonio Iraheta Granadeño. Se Instruye a la Jefa de La Unidad de Gestión de Talento Humano, para que realice las gestiones necesarias y los procedimientos Legales y Administrativos, para llevar a cabo la elección por los demás servidores públicos en Asamblea General. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido, la solicitud del Administrador de la Carpeta de Prevención del Crimen y la Violencia; nota de fecha 03 de diciembre de 2021, donde solicita la autorización para el trámite de pago por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$240.00**), pago por 12 jornadas de clases de baile trabajadas a razón de \$ 20.00 cada jornada; las cuales fueron impartidas en 4 comunidades que a continuación se mencionan: cañaverales, Urbanización Flores, La Galera y Colonia Santa Fe. Por lo que este Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, que le confiere el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, Acuerda: 1.-) Se Autoriza, al Tesorero Municipal, para que cancele del proyecto: **PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA, DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, 2021**, hasta la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (**\$240.00**); monto del cual se le descontará el 10% de la renta: El Cheque deberá emitirse a nombre de *****. El gasto se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se agregará a las cifras del Presupuesto Municipal Vigente. Se Instruye al Licenciado José Mauricio Amaya Soriano; para que tome en cuenta y coordine, el apoyo que puede recibir, de parte del Señor Mario Efraín Prudencio González, para llevar a cabo las clases de Zumba para el próximo año 2022; de acuerdo al horario del cual disponga el Señor Mario Efraín Prudencio González. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS: de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número diecisiete de ***** , nació el 30 de septiembre de 1933. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Pedro Aramis Romero

Séptimo Regidor Propietario

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Licda. Beatriz Estefany Cerros Villalta

Secretaria Municipal